

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01185-D-FLCH-18
Lima, 27 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N.º 09189-FLCH-2018, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación al certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por ESSALUD-CIT al señor VÍCTOR ANTAY GAVILÁN.

CONSIDERANDO:

Que mediante Documento de fecha 12.11.18 El señor Víctor Antay Gavilán, identificado con DNI N° 06155014, personal administrativo nombrado se encuentra con licencia por incapacidad temporal, según el Certificado Temporal para el trabajo otorgado por ESSALUD N° A-002-00047145-18 del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 082/FLCH-DA-UP/2018, El Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor Víctor Antay Gavilán, trabajador administrativo permanente;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3° y 12° «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15° último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor VÍCTOR ANTAY GAVILAN, identificado con DNI N.º 06155014, personal administrativo nombrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por el período de 30 días comprendido del 06 de noviembre al 05 de diciembre 2018.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

